

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:680/2015**

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 6.216 DE 2013 DEL PLAGUICIDA NERES 50 % SP EN EL SENTIDO QUE CAMBIA AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 30/01/2015

#### **VISTOS:**

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

# **CONSIDERANDO:**

- Que, el plaguicida NERES 50 % SP, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.266, de fecha 11 de marzo de 1998, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
- 2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.799, de fecha 18 de junio de 2007, autoriza al plaguicida **NERES 50** % **SP**, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovada por la Resolución del Servicio N° 6.216, de fecha 11 de octubre de 2013.
- 3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.125, de fecha 11 de junio de 2008, autoriza la modificación de etiqueta para el plaquicida **NERES 50 % SP**.
- 4. Que, la Resolución del Servicio N° 6.216, de fecha 11 de octubre de 2013, autoriza la renovación de la autorización y la actualización de carencias para el plaguicida **NERES 50 % SP**.
- 5. Que, la firma BAYER S.A., RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 16, Las Condes, Santiago, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, ha solicitado, con fecha 20 de marzo de 2013, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado supra a la firma VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A., de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 6. Que, la firma **VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A**., domiciliada en Av. Kennedy N° 5.735 Of. 1201-B, Torre Poniente, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Gonzalo Maturana Chamy, ha informado a este Servicio con fecha 20 de marzo de 2013, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
- 7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### **RESUELVO:**

- Modifícase la Resolución del Servicio N° 6.216, de fecha 11 de octubre de 2013, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 8 supra, por la firma VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A., domiciliada en Av. Kennedy N° 5.735 Of. 1201-B, Torre Poniente, Las Condes, Santiago.
- 2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 18 de junio de 2017.

### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

# RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NERES 50 % SP CBIO TITULAR	Digital			
NERES 50 % SP CARTA TRASPASO	Digital			
NERES 50 % SP CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

# GPH/JRL/PBC

# Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero Or.RM
- María Fernanda Díaz Cuellar Representante Legal Bayer S.A.
- JESÚS GONZALO MATURANA CHAMY GERENTE GENERAL VALENT BIOSCIENCES CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/b2039ac4557581dc18bbd3321a80f879c16bb7ed